



**COORDINACIÓN GENERAL COMUNICACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIONES  
GERENCIA DE PROTOCOLO**

TDR Adquisición de piezas de joyería para obsequios institucionales

## **Especificaciones Técnicas**

# **ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE JOYERÍA PARA REGALOS INSTITUCIONALES CJCC PANAMÁ 2023**

**14 DE AGOSTO DE 2023**



**COORDINACIÓN GENERAL COMUNICACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIONES  
GERENCIA DE PROTOCOLO**

TDR Adquisición de piezas de joyería para obsequios institucionales

## **1. Nombre del proyecto**

Adquisición piezas de joyería para obsequios institucionales en el marco de la reunión ordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe Panamá 2023.

## **2. Objetivo de la adquisición/contratación**

El presente documento tiene como objeto establecer las bases para la adquisición de diversas piezas de joyería para obsequios institucionales en el marco de actividades del Poder Judicial.

## **3. Normas aplicables**

El procedimiento será regido por las presentes especificaciones técnicas y el Reglamento de Compras del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, así como las normas siguientes:

1. Ley Núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
2. Ley Núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
3. Ley Núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
4. Ley Núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas a sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

## **4. Fuente de recursos**

Recursos del Poder Judicial, correspondientes al PACC-2023.

## **5. Idioma**

El idioma oficial del presente proceso es el español, por lo tanto, toda correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Gerencia de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.



**COORDINACIÓN GENERAL COMUNICACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIONES  
GERENCIA DE PROTOCOLO**

TDR Adquisición de piezas de joyería para obsequios institucionales

## **6. Órganos de adjudicación**

El órgano de adjudicación competente para la conclusión y ejecución del procedimiento es la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial.

## **7. Descripción de los bienes/servicios/obras**

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en el presente documento. Las descripciones de los bienes que queremos adquirir para dar satisfacción a nuestras necesidades con el presente proceso son las siguiente:

| <b>DESCRIPCIÓN</b>         | <b>FICHA TÉCNICA</b>                                     | <b>CANTIDAD</b> |
|----------------------------|--|-----------------|
| <b>Collar</b>              | Collar confeccionado en ámbar o larimar                  | 3               |
| <b>Broche</b>              | Broche en forma de flor en ámbar o larimar.              | 10              |
| <b>Gemelos para camisa</b> | Gemelos para camisa en Ámbar o Larimar montados en plata | 10              |

## **8. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

La documentación para presentar deberá ser enviada a más tardar la fecha establecida en el cronograma de actividades en formato digital a la dirección electrónica [cotizaciones@poderjudicial.gob.do](mailto:cotizaciones@poderjudicial.gob.do) o en físico a la oficina de la Gerencia de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo nivel del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia, con domicilio en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Distrito Nacional, conteniendo las informaciones siguientes:



**COORDINACIÓN GENERAL COMUNICACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIONES  
GERENCIA DE PROTOCOLO**

TDR Adquisición de piezas de joyería para obsequios institucionales

1. Formulario de oferta económica, completado, firmado y sellado.
2. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), con las actividades comerciales del objeto contractual.
3. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y otros impuestos aplicables al oferente). La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.
4. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.

## **9. Otras condiciones para la presentación de las ofertas**

- Su oferta económica debe ser presentada en pesos dominicanos, se descarta toda oferta que llegue en otra moneda.
- Su oferta debe tener el ITBIS transparentado.
- Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio Unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.
- El oferente ganador de la adjudicación es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios conforme a lo solicitado en las presentes especificaciones técnicas.
- Los bienes ofertados deben ser nuevos, no re-manufacturados.
- Forma de pago: Crédito a 30 días contra recepción conforme y la presentación de la factura con comprobante gubernamental con sus impuestos al día. Podrán realizarse pagos parciales, según facturación, siempre que se entregue la totalidad de los bienes de cada ítem, en los casos que aplique.
- Validez de la cotización: 30 días.
- Fecha de entrega de 1 día después de la emisión de la orden de compra.

## **10. Criterios de Evaluación**

Las propuestas deben contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar la pertinencia de su oferta bajo la modalidad CUMPLE/NO CUMPLE. El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnica en los presentes Términos de Referencias.

En la evaluación de las ofertas serán tomados en cuenta los oferentes que cumplan con todo lo solicitado y presenten menor precio.



**COORDINACIÓN GENERAL COMUNICACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIONES  
GERENCIA DE PROTOCOLO**

TDR Adquisición de piezas de joyería para obsequios institucionales

## **11. De la adjudicación**

La adjudicación se hará a favor de un único oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses de la institución, teniendo en cuenta el menor precio.

Si se presenta una sola oferta esta será considerada y evaluada.

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate en relación con dos (2) o más ofertas, se escogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos fueran de la misma calidad e idoneidad, se utilizará un método aleatorio en presencia de un Notario Público y de los interesados, empleando para tales fines un procedimiento de sorteo.

## **12. Lugar y tiempo de entrega**

Las piezas de joyería deberán ser entregadas a más tardar 1 día después de emitida la orden de compra, en el edificio de la Suprema Corte de Justicia, ubicado en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Distrito Nacional.

## **13. Forma y condición de pago**

- Crédito a 30 días a partir de la emisión de la orden de compra.
- Al momento de la entrega de la mercancía, el proveedor debe depositar su factura con sus impuestos al día y con número de comprobante gubernamental.

## **14. Orden de compra**

El adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea emitida la orden de compra correspondiente. Para este proceso será generada una única orden de compra a favor del proveedor que resulte adjudicatario.

Se considerará incumplimiento del servicio, siendo enunciativas y no limitativas:

1. La mora del proveedor en la entrega del producto.
2. Incumplimiento del proveedor contratado de las especificaciones del presente documento.



**COORDINACIÓN GENERAL COMUNICACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIONES  
GERENCIA DE PROTOCOLO**

TDR Adquisición de piezas de joyería para obsequios institucionales

3. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
4. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución de este.

### **15. Adjudicaciones posteriores**

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, la Gerencia de Compras y Contrataciones procederá a adjudicar al proveedor que haya obtenido el siguiente lugar en el reporte de lugares.

### **16. Generalidades**

Para los casos no previstos en estos términos de referencia, los mismos quedarán sujetos al Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (5) de agosto de 2007.

Atentamente,

**José R. Cruz Velázquez**  
Asistente administrativo

**Marta L. Pérez González**  
Secretaria Auxiliar

**Manuel Pérez Báez**  
Gerente de Protocolo